

Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Abastecimiento
Licitaciones

**ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-350-LE23
“PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO”**

En Santiago con fecha 06 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-350-LE23 denominada “**PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO**”, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°18 de fecha 16 de enero de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Rodrigo Segura Revello	Neurocirujano
Claudio Hayden Montoya	EU Continuidad Pabellón
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos

Se deja constancia que Claudio Hayden Montoya, EU Continuidad Pabellón, reemplaza en la Comisión Evaluadora a Patricia Medalla Soza, EU Continuidad Pabellón, debido a que no se encontraba en el Hospital al momento de la evaluación.

Se deja constancia que Andrea Gaete Ramos, Profesional de Equipos Médicos, reemplaza en la Comisión Evaluadora a Nicolás Pacheco Pérez, Jefe de Equipos Médicos, debido a que no se encontraba en el Hospital al momento de la evaluación.

Llamado a Concurso.

Con fecha 16 de enero de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-350-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre “**PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO**” del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°18 de fecha 16 de enero de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por los siguientes suministros, detallados a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO USO EXCLUSIVO HUAP	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 24 MESES
1	3409690695	KIT MINI PLACAS DE TITANIO	95
	3409690696	KIT MINI PLACAS DE TITANIO CON PLACA DE TREPANO	80

Apertura Administrativa.

Con fecha 29 de enero de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose cuatro (4) ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor
1	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA
2	96.863.710-K	BIOMET CHILE S.A.
3	76.263.106-7	ARCOSYSTEM SPA
4	78.566.250-4	PRODUCTOS MÉDICOS PROMEDON CHILE S.A.

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron Antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3°A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10, Anexo N°11 y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles, según se detalla a continuación:

Nº	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Anexo N°11	Cumplir con todos los requerimientos técnicos Anexo N°1	Cumplir con la entrega de Muestras, Fichas Técnicas y Equipo en Comodato, Anexo N°6	Cumplir con todo lo establecido en Anexo N°8 y Anexo N°9	Ofertar por la totalidad del Anexo N°4	Plazo de Entrega de los Insumos, no podrá exceder las 72 hrs. desde la aceptación de la O.C. Anexo N°11	Plazo de entrega y de la totalidad de equipos en comodato requeridos, no podrá exceder las 72 hrs. desde la aceptación de la primera O.C. Anexo N°11	Garantía de Equipos en Comodato durante toda la vigencia del Contrato, Anexo N°1	Estado Oferta	Observaciones
1	96.756.540-7	B BRAUN MEDICAL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE	
2	96.863.710-K	BIOMET CHILE S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE	
3	76.263.106-7	ARCOSYSTEM SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	✓	✓	x	INADMISIBLE	No presenta muestra de kit mini placas de titanio con placa de trepano (Anexo N°6) y no adjunta garantía de equipos en comodato según lo establecido en numeral 4.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad.	
4	78.566.250-4	PRODUCTOS MÉDICOS PROMEDON CHILE S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	INADMISIBLE	No cumple con la evaluación de las especificaciones técnicas obligatorias de las muestras del kit mini placas de titanio, ítem 1.9. (Diámetro tornillos: 1.5 mm autorroscante, autopercutor x 4mm a 5mm de titanio *observación evaluación técnica de muestras) y tampoco en el ítem 1.10 (Diámetro tornillos: 1.5 mm autorroscante, autopercutor x 4mm a 5mm de titanio) del kit mini placas de titanio con placa de trepano, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2. letra d) Requisitos de Admisibilidad.	

Se rechaza la oferta del proveedor **ARCOSYSTEM SPA, Rut: 76.263.106-7**, debido a que no presenta muestra de kit mini placas de titanio con placa de trepano (Anexo N°6) y no adjunta garantía de equipos en comodato según lo establecido en numeral 4.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad.

Se rechaza la oferta del proveedor **PRODUCTOS MÉDICOS PROMEDON CHILE S.A., Rut: 78.566.250-4**, debido a que no cumple con la evaluación de las especificaciones técnicas obligatorias de las muestras del kit mini placas de titanio, ítem 1.9. (Diámetro tornillos: 1.5 mm autorroscante, autoperforante x 4mm a 5mm de titanio *observación evaluación técnica de muestras) y tampoco en el ítem 1.10 (Diámetro tornillos: 1.5 mm autorroscante, autoperforante x 4mm a 5mm de titanio) del kit mini placas de titanio con placa de trepano, según lo estipulado en numeral 4.2.4.2. letra d) Requisitos de Admisibilidad.

II. Análisis Particular de las Propuestas

Con fecha 06 de marzo de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas admisible, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Acta de Muestras y Equipos en Comodato, Carta de Canje, Especificaciones Técnicas Obligatoria, Especificaciones Técnicas Equipo en Comodato Obligatorias, Antecedentes para Evaluación y Plazos de Entrega, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas utilizadas en la evaluación

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará las ofertas y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico (60%)	1. Menor Valor	60%
II) Criterio Técnico (38%)	1. Experiencia	13%
	2. Programa de Integridad	2%
	3. Plazo de Entrega de Insumos	13%
	4. Plazo de Entrega Equipo en Comodato	10%
III) Criterio Administrativo (2%)	1. Requisitos Formales	2%

b) Metodología de Evaluación:

Los puntajes que se asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes formulas:

- Criterio Económico 60% (Anexo N°4):

Fórmula: $\Sigma ((\text{Precio Oferta Menor ítem} * 100) / \Sigma (\text{Precio Oferta Analizada ítem})) * 0.60$

**El oferente deberá ofertar por la totalidad del ítem, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisibile.*

- Criterio Técnico (38%):

1. Experiencia (Anexo N°10) (13%): El Oferente deberá acreditar mediante órdenes de compra (Estado: Recepción Conforme) o facturas de los últimos 24 meses de Instituciones de Salud Públicas o Privadas, donde suministró **exactamente** el insumo objeto de la presente licitación.

La comisión se reserva el derecho de verificar los antecedentes y solicitar referencias respecto al cumplimiento del desarrollo del Contrato con las instituciones referidas.

Solo se asignará puntaje **a un certificado por cada Institución** (no se aceptarán certificados del H.U.A.P.) de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	PUNTAJE
Adjunta 5 certificados o más	100
Adjunta entre 3 y 4 certificados	50
Adjunta 2 o menos certificados	25
No adjunta certificado	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.13

2. Programa de Integridad (2%): Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

3. Plazo de entrega insumos (Anexo N°11) (13%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Entre las 49 y 72 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	5

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.13

***El plazo de entrega de los insumos, no podrá exceder las 72 horas desde la aceptación de la Orden de Compra. Las ofertas que superen este plazo de entrega, serán declaradas inadmisibles.**

4. Plazo de entrega Equipo en Comodato (Anexo N°11) (10%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la primera Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la primera Orden de Compra.	50
Entre las 49 y 72 horas siguientes a la aceptación de la primera Orden de Compra.	5

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.10

***El plazo de entrega de los equipos en comodato, no podrá exceder las 72 horas desde la aceptación de la primera Orden de Compra. Las ofertas que superen este plazo de entrega, serán declaradas inadmisibles.**

1. Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PUNTAJES:

EVALUACIÓN DE PUNTAJES													
PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO													
Proveedor	Rut	Criterio Económico		Criterio Técnico								Criterio Administrativo	
		Sumatoria Valor Neto (60%)	Puntaje	Experiencia (13%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Plazo de Entrega de Insumos (13%)	Puntaje	Plazo de Entrega de Equipo en Comodato (10%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7	\$ 338.280	100,00	6 CERTIFICADOS	100,00	CUMPLE	100,00	24 HORAS	100,00	72 HORAS	5,00	CUMPLE	100,00
BIOMET CHILE S.A.	96.863.710-K	\$ 389.242	86,91	8 CERTIFICADOS	100,00	CUMPLE	100,00	24 HORAS	100,00	24 HORAS	100,00	CUMPLE	100,00

Se deja constancia que el proveedor **B BRAUN MEDICAL SPA, RUT 96.756.540-7**, en el Anexo N°10, informó 7 certificados de experiencia, de los cuales se consideraron 6, ya que 1 documento asociado a una Orden de Compra, no fue presentado en su estado con recepción conforme, según lo estipulado en numeral 5.2. Evaluación de las Ofertas letra c) de las Bases licitatorias.

- Se deja constancia que el proveedor **BIOMET CHILE S.A., RUT 96.863.710-K**, en el Anexo N°10, informó 11 certificados de experiencia, de los cuales se consideraron 8, ya que los otros 3 documentos asociados a OC, no cumplen con lo solicitado en la presente licitación (2 certificados a nombre del H.U.A.P. y otra OC sin recepción conforme), según lo estipulado en numeral 5.2. Evaluación de las Ofertas, letra c de las Bases licitatorias.

PORCENTAJES:

EVALUACIÓN DE PORCENTAJES							
PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO							
Proveedor	Sumatoria Valor Neto (60%)	Experiencia (13%)	Programa de Integridad (2%)	Plazo de Entrega de Insumos (13%)	Plazo de Entrega de Equipo en Comodato (10%)	Requisitos Formales (2%)	Total
B BRAUN MEDICAL SPA	60,00	13,00	2,00	13,00	0,50	2,00	90,50
BIOMET CHILE S.A.	52,14	13,00	2,00	13,00	10,00	2,00	92,14
ADJUDICA	BIOMET CHILE S.A.						92,14

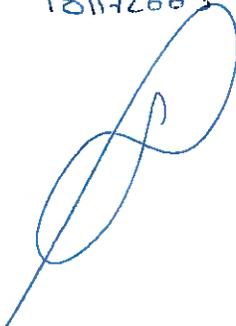
IV. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-350-LE23 denominada "PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO", al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO

ÍTEM	Insumo	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio por Unidad Neto \$	Cantidad estimada para 24 meses	Total Precio Unitario \$	Total I.V.A. Incluido
1.	KIT MINI PLACAS DE TITANIO	BIOMET CHILE S.A.	96.863.710-K	\$ 194.621	95	\$ 18.488.995	\$ 22.001.904
	KIT MINI PLACAS DE TITANIO CON PLACA DE TREPANO			\$ 194.621	80	\$ 15.569.680	\$ 18.527.919
TOTAL						\$ 34.058.675	\$ 40.529.823

Firman la presente acta:

Nombre	Cargo	RUT y Firma
Rodrigo Segura Revello	Neurocirujano	 12.870.021-8
Claudio Hayden Montoya	EU Continuidad Pabellón	18117266-5 
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos	18.553.874-5 

ANEXO N°12
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
EVALUADORA
ID 2111-350-LE23

LICITACIÓN PÚBLICA: PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO.

Yo **Rodrigo Segura Revello**, Neurocirujano, cédula de identidad N° 12870.0218 miembro de la Comisión Evaluadora, nombrado mediante Acta de fecha **06 de marzo de 2024** en la Licitación ID **2111-350-LE23**, declaro bajo juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las Normas sobre Probidad Administrativa y Transparencia, que:

1. No tengo conflictos de interés alguno en relación con los actuales o potenciales Oferentes en este proceso licitatorio, y NO he prestado servicios, directa o indirectamente con personas jurídicas o naturales, del sector público o privado, sean o no proveedores del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, en este u otro proceso licitatorio. Tengo conocimiento que la no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a las sanciones administrativas y penales que impone la legislación vigente.
2. En el evento de un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, y no así al momento de ser designado/a como parte de la Comisión Evaluadora, me abstendré de participar en la Comisión, y pondré en conocimiento de este hecho a mi superior jerárquico.


Rodrigo Segura Revello
NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA
12870021-8

Neurocirujano
CARGO

Santiago, **06 de marzo de 2024.**

(La referida Declaración Jurada deberá ser suscrita por cada uno de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, tanto en su calidad de Titulares como de Reemplazantes, una vez designados mediante Acto Administrativo dictado por la Autoridad Competente y con anterioridad a la fecha de Apertura de las Ofertas.)

ANEXO Nº12
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
EVALUADORA
ID 2111-350-LE23

LICITACIÓN PÚBLICA: PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO.

Yo **Claudio Hayden Montoya**, EU Continuidad Pabellón, cédula de identidad N° 18117266-3, miembro de la Comisión Evaluadora, nombrado mediante Acta de fecha **06 de marzo de 2024** en la Licitación ID **2111-350-LE23**, declaro bajo juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las Normas sobre Probidad Administrativa y Transparencia, que:

1. No tengo conflictos de interés alguno en relación con los actuales o potenciales Oferentes en este proceso licitatorio, y NO he prestado servicios, directa o indirectamente con personas jurídicas o naturales, del sector público o privado, sean o no proveedores del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, en este u otro proceso licitatorio. Tengo conocimiento que la no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a las sanciones administrativas y penales que impone la legislación vigente.
2. En el evento de un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, y no así al momento de ser designado/a como parte de la Comisión Evaluadora, me abstendré de participar en la Comisión, y pondré en conocimiento de este hecho a mi superior jerárquico.


Claudio Hayden Montoya 18117266-3
NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA


Estefano Pabellón
CARGO

Santiago, **06 de marzo de 2024**.

(La referida Declaración Jurada deberá ser suscrita por cada uno de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, tanto en su calidad de Titulares como de Reemplazantes, una vez designados mediante Acto Administrativo dictado por la Autoridad Competente y con anterioridad a la fecha de Apertura de las Ofertas.)

ANEXO Nº12
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
EVALUADORA
ID 2111-350-LE23

LICITACIÓN PÚBLICA: PLACAS DE NEUROCIRUGÍA CON EQUIPO EN COMODATO.

Yo **Andrea Gaete Ramos**, Profesional de Equipos Médicos, cédula de identidad N° 18.553.874-5, miembro de la Comisión Evaluadora, nombrado mediante Acta de fecha **06 de marzo de 2024** en la Licitación ID **2111-350-LE23**, declaro bajo juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las Normas sobre Probidad Administrativa y Transparencia, que:

1. No tengo conflictos de interés alguno en relación con los actuales o potenciales Oferentes en este proceso licitatorio, y NO he prestado servicios, directa o indirectamente con personas jurídicas o naturales, del sector público o privado, sean o no proveedores del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, en este u otro proceso licitatorio. Tengo conocimiento que la no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a las sanciones administrativas y penales que impone la legislación vigente.
2. En el evento de un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, y no así al momento de ser designado/a como parte de la Comisión Evaluadora, me abstendré de participar en la Comisión, y pondré en conocimiento de este hecho a mi superior jerárquico.



Andrea Gaete Ramos 18.553.874-5
NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Profesional de equipos médicos
CARGO

Santiago, **06 de marzo de 2024.**

(La referida Declaración Jurada deberá ser suscrita por cada uno de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, tanto en su calidad de Titulares como de Reemplazantes, una vez designados mediante Acto Administrativo dictado por la Autoridad Competente y con anterioridad a la fecha de Apertura de las Ofertas.)

